



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ADECUAN LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS QUE DEBERAN SER UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA, APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN SU SESION DEL 10 DE OCTUBRE DE 1996, DERIVADOS DE LAS REFORMAS AL CODIGO DE LA MATERIA, DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

CONSIDERANDO

1. QUE EL 23 DE DICIEMBRE DE 1993 EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTABLECIO LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS QUE DEBERAN SER UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA.

2. QUE EL 10 DE OCTUBRE DE 1996 EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO UN ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICARON Y ADICIONARON LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS ANTES MENCIONADOS.

3. QUE DICHO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FUE PROPUESTO A ESTE ORGANO COLEGIADO, COMO PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1996, POR LA ENTONCES COMISION DE CONSEJEROS CIUDADANOS A QUE SE REFERIA EL ARTICULO 49, PARRAFO 6, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ENTONCES VIGENTE.

QUE LA PROPUESTA SOMETIDA A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL CONTENIA UNA SUGERENCIA PARA ESTABLECER UN REGIMEN DE TRANSITORIEDAD DE LAS DISPOSICIONES QUE FUERON OBJETO DE MODIFICACIONES Y ADICIONES, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"SE ESTIMA CONVENIENTE OTORGAR UN PLAZO PARA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS SE AJUSTEN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES, PREVIENDO QUE AQUELLAS RELATIVAS AL ACTIVO FIJO DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN APLICARSE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1998, Y TODAS LAS DEMAS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1997."

QUE SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE LA SESION CORRESPONDIENTE, DURANTE EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ALGUNOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL SE PRONUNCIARON EXPLICITAMENTE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ESTABLECER EL MENCIONADO REGIMEN DE TRANSITORIEDAD. TAL FUE EL CASO DE LAS INTERVENCIONES DEL CONSEJERO DIPUTADO LIC. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA Y DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS MTRO. JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY, MTRO. SANTIAGO CREEL MIRANDA Y LIC. MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA, QUE OBRAN EN LAS PAGINAS 135 A 137, 138 A 141, 141 A 145, Y 146 RESPECTIVAMENTE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

4. QUE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICARON Y ADICIONARON LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS QUE DEBERAN SER UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE OCTUBRE DE 1996. SIN EMBARGO, EN DICHA PUBLICACION SE OMITIO ESTABLECER EL REGIMEN DE TRANSITORIEDAD QUE FUE PROPUESTO PARA QUE LAS DISPOSICIONES MODIFICADAS Y ADICIONADAS ENTRARAN EN VIGOR.

QUE EN RAZON DE ELLO, CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRECISAR EL CONTENIDO DE DICHO ACUERDO, PARA ESTABLECER EL REGIMEN DE TRANSITORIEDAD OMITIDO, CONFORME AL CUAL DEBEN ENTRAR EN VIGOR LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES EFECTUADAS EL 10 DE OCTUBRE DE 1996 A LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS ANTES MENCIONADOS. ESTO TIENE EL PROPOSITO DE ATENDER EL SENTIDO DEL PROYECTO QUE FUE SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL Y QUE FUE APOYADO EXPLICITAMENTE Y REITERADAMENTE POR LOS MIEMBROS DE ESTE DURANTE EL DESARROLLO DEL DEBATE CORRESPONDIENTE.

5. QUE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION UN DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMARON ADICIONARON Y DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS.

QUE COMO PARTE DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA LEGISLACION ELECTORAL, FUERON REFORMADAS DIVERSAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL

REGIMEN DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, A LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE SUS INGRESOS Y EGRESOS, ASI COMO LAS RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION Y DICTAMEN DE SUS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA.

6. QUE EN RAZON DE QUE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS ANTES MENCIONADOS CONTIENEN DISPOSICIONES QUE NO SE AJUSTAN A LAS NUEVAS NORMAS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES NECESARIO REFORMARLOS DE MANERA QUE SE ADECUEN A LA NUEVA LEGISLACION ELECTORAL.

7. QUE EL ARTICULO 49-B DEL CODIGO DE LA MATERIA, CONFIERE A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, LA ATRIBUCION DE ELABORAR LINEAMIENTOS CON BASES TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBAN LOS PARTIDOS POLITICOS POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO ASI COMO SU EMPLEO Y APLICACION.

QUE IGUALMENTE, OTORGA A DICHA COMISION LA FACULTAD DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS LLEVEN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA SOBRE EL MANEJO DE SUS RECURSOS.

8. QUE CON EL PROPOSITO DE DAR CERTEZA JURIDICA A LOS PARTIDOS POLITICOS RESPECTO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS QUE DEBEN UTILIZAR EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA, CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REFORMAR Y ADICIONAR DICHS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS PARA ADECUAR SUS DISPOSICIONES A LAS NORMAS VIGENTES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 49-B, PARRAFO 2, INCISOS a) Y b), Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO z), DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS TERCERO, CUARTO, SEXTO, SEPTIMO, DECIMOTERCERO, DECIMOQUINTO, DECIMOSEXTO, TRIGESIMO Y TRIGESIMOPRIMERO QUE DEBERAN SER UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LINEAMIENTO TERCERO.- LOS INGRESOS QUE PERCIBAN LOS PARTIDOS DE SUS SIMPATIZANTES EN EFECTIVO DEBERAN RESPALDARSE CON COPIA O TALONES DE LOS RECIBOS FOLIADOS SEGUN EL FORMATO "RSEF" ANEXO A ESTOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CONTENER COMO MINIMO EL NOMBRE O DENOMINACION DEL PARTIDO, DOMICILIO FISCAL, CEDULA FISCAL IMPRESA, IMPORTE RECIBIDO CON NUMERO Y LETRA, FECHA DE EXPEDICION Y FIRMA DE FUNCIONARIO AUTORIZADO. POR LO QUE RESPECTA A LAS APORTACIONES EN ESPECIE, ESTAS DEBERAN RESPALDARSE CON COPIA O TALONES DE LOS RECIBOS FOLIADOS SEGUN EL FORMATO "RSES" ANEXO A ESTOS LINEAMIENTOS, EN CUYO CASO DEBERA SEÑALARSE EL CRITERIO DE VALUACION SEGUN EL LINEAMIENTO TRIGESIMO.

LINEAMIENTO CUARTO.- LAS APORTACIONES ANUALES EN DINERO QUE REALICE CADA PERSONA FISICA O MORAL FACULTADA PARA ELLO TENDRAN UN LIMITE ANUAL EQUIVALENTE AL 0.05% DEL MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES OTORGADO A LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA.

PARA TAL EFECTO, LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE DE LAS APORTACIONES QUE EN UN EJERCICIO HAGA CADA SIMPATIZANTE O MILITANTE. ESTE REGISTRO PERMITIRA CONOCER EL MONTO ACUMULADO DE LOS DONATIVOS DE CADA PERSONA, TANTO PARA EFECTOS DEL EJERCICIO ANUAL COMO PARA CADA CAMPAÑA.

LINEAMIENTO SEXTO.- LOS PARTIDOS POLITICOS NO PODRÁN RECIBIR APORTACIONES DE PERSONAS NO IDENTIFICADAS, CON EXCEPCIÓN DE LAS OBTENIDAS MEDIANTE COLECTAS REALIZADAS EN MÍTINES O EN LA VÍA PÚBLICA.

LINEAMIENTO SEPTIMO.- LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEBEN SEPARAR EN FORMA CLARA Y DISTINTA LOS INGRESOS QUE TENGAN EN ESPECIE, DE AQUELLOS QUE RECIBAN EN EFECTIVO. LAS APORTACIONES O DONATIVOS QUE RECIBAN EN ESPECIE, DEBERAN DOCUMENTARSE EN CONTRATOS

QUE CELEBREN CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, LOS QUE DEBERAN CONTENER LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, ASI COMO SU COSTO DE MERCADO O ESTIMADO, SEGUN EL CASO, DEBIENDO REPORTARSE EN LOS INFORMES EL TOTAL CORRESPONDIENTE.

EN CADA CAMPAÑA POLITICA DEBERA LLEVARSE POR SEPARADO EL CONTROL DE LOS DONATIVOS EN ESPECIE SEGUN LOS FORMATOS DE CONTROL DE FOLIOS DE "RM" Y "RSES".

LAS APORTACIONES O DONATIVOS EN EFECTIVO O EN ESPECIE, QUE RECIBAN LOS CANDIDATOS DEBERAN REGISTRARSE COMO INGRESOS DE LOS PARTIDOS Y CONSIDERARSE PARA EFECTOS DE LOS TOPES DE CAMPAÑA. NO SE COMPUTARAN COMO APORTACIONES EN ESPECIE LOS SERVICIOS PERSONALES QUE RECIBAN POR APOYOS DE MILITANTES. SIN EMBARGO, DEBERAN REGISTRARSE Y COMPUTARSE LAS DEMAS APORTACIONES QUE SE REALICEN POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES.

LOS INGRESOS QUE SE APORTEN MEDIANTE SERVICIOS PERSONALES, DEBERAN REGISTRARSE Y CONTAR CON LA DOCUMENTACION DE SOPORTE CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, DEBERAN SER REPORTADOS EN LOS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA.

LAS APORTACIONES EN ESPECIE DEBERAN SER REGISTRADAS CUANDO SU VALOR EXCEDA DE 150 SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL. SE REGISTRARAN CON BASE EN SU VALOR COMERCIAL DE MERCADO. ESTE DEBERA DETERMINARSE A TRAVES DE CUANDO MENOS TRES COTIZACIONES REALES DEL BIEN APORTADO REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS, DE LAS CUALES SE TOMARA EL VALOR PROMEDIO PARA EFECTOS DE SU REGISTRO.

LINEAMIENTO DECIMOTERCERO.- LOS INFORMES ANUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES AL ÚLTIMO DÍA DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE REPORTE.

LOS INFORMES DE CAMPAÑA SERÁN PRESENTADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE CONCLUYAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.

CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EFECTUARÁ EL CÁLCULO DE LOS PLAZOS, SEÑALANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS MISMOS Y LO PUBLICARÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUANDO MENOS DIEZ DÍAS ANTES DE LA INICIACIÓN DE LOS PLAZOS

LINEAMIENTO DECIMOQUINTO.- EN LOS INFORMES ANUALES SERAN REPORTADOS LOS INGRESOS TOTALES Y GASTOS ORDINARIOS QUE LOS PARTIDOS HAYAN REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO, CONFORME A LOS FORMATOS "IA", "IA-1", "IA-2", "IA-3", E "IA-4", Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE SE ADJUNTAN A ESTOS LINEAMIENTOS.

EN EL FORMATO "IA" DEBERAN INCORPORAR, ENTRE OTROS INGRESOS QUE RECIBAN, LOS CORRESPONDIENTES A LOS APOYOS QUE LES OTORQUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS. PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION, ASI COMO LO RELATIVO A LOS APOYOS QUE OTORGA LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA APOYOS A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA Y COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION.

POR SEPARADO SE REGISTRARAN AQUELLOS GASTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALICEN COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, EN SUS DIFERENTES CONCEPTOS, QUE SON: GASTOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA; GASTOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, Y GASTOS EN TAREAS EDITORIALES, SEÑALADOS EN EL INCISO c), DEL PARRAFO 7, DEL ARTICULO 49, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

EN EL CASO DE RESULTAR UN SALDO ACREEDOR, DEBERAN INTEGRAR DETALLADAMENTE EL PASIVO AL CUAL CORRESPONDA, CON MENCION DE MONTOS, NOMBRES, CONCEPTO Y FECHAS.

ASIMISMO, DICHOS PASIVOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y SOPORTADOS DOCUMENTALMENTE Y AUTORIZADOS POR LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA ELLO EN EL MANUAL DE OPERACION.

LINEAMIENTO DECIMOSEXTO.- LOS INFORMES DE CAMPAÑA, DEBERAN PRESENTARSE POR CADA UNA DE LAS CAMPAÑAS EN LAS ELECCIONES RESPECTIVAS ESPECIFICANDO LOS GASTOS QUE EL PARTIDO POLITICO Y EL

CANDIDATO HAYAN REALIZADO EN EL AMBITO TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA, LOS PARTIDOS POLITICOS PRESENTARAN:

1) UN INFORME POR LA CAMPAÑA DE SU CANDIDATO PARA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUANDO LO HUBIEREN REGISTRADO PARA ESA ELECCION.

2) TANTOS INFORMES COMO FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES HAYAN REGISTRADO ANTES LAS AUTORIDADES ELECTORALES.

3) TANTOS INFORMES COMO FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA HAYAN REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES.

4) TANTOS INFORMES COMO FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA HAYAN REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES.

LINEAMIENTO TRIGESIMO.- LOS PARTIDOS POLITICOS LLEVARAN EL CONTROL DEL FOLIO DE LOS RECIBOS QUE IMPRIMAN Y EXPIDAN, MISMO QUE PERMITA VERIFICAR LOS RECIBOS CANCELADOS, EL NUMERO TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS, LOS RECIBOS UTILIZADOS CON SU IMPORTE TOTAL Y LOS RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR SEGUN LOS FORMATOS DE CONTROL DE FOLIOS "RM", "RSEF" Y "RSES" ANEXOS A ESTOS LINEAMIENTOS, LOS QUE DEBERAN ADJUNTARSE A LOS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA.

LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN TENER A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, COPIA O TALONES DE LOS RECIBOS FOLIADOS, LOS CUALES SE DEBERAN EXPEDIR EN FORMA CONSECUTIVA E INCLUIRAN EL NUMERO DE FOLIO, EL LUGAR DONDE FUERON EMITIDOS, EL TIPO DE CAMPAÑA EN SU CASO, EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN FUERON EXPEDIDOS, SU MONTO Y FECHA, ASI COMO EL FUNCIONARIO DEL PARTIDO QUE AUTORIZO. EN EL CASO DE LOS RECIBOS QUE CUBRAN APORTACIONES EN ESPECIE, ESTOS ADEMAS DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION RELATIVA AL BIEN APORTADO Y EL CRITERIO QUE SE UTILIZO PARA SU VALUACION.

EN LOS INFORMES ANUALES LOS PARTIDOS POLITICOS EXPRESARAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL CONTROL DE FOLIOS, EN TERMINOS DEL FORMATO "IA-1", "IA-2" E "IA-2BIS".

LINEAMIENTO TRIGESIMOPRIMERO.- EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DARÁ A CONOCER MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE EL CONSEJO GENERAL DETERMINE EL TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A OTORGARSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO, EL MONTO MÁXIMO DE APORTACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO DE QUE SE TRATE.

SEGUNDO.- SE ADICIONAN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS TRANSITORIOS QUE DEBERAN SER UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA:

LINEAMIENTO PRIMERO TRANSITORIO.- LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN EL PRESENTE ACUERDO COMO EN EL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1996, QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE OCTUBRE DE 1996, ENTRARAN EN VIGOR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

A) LAS RELATIVAS AL ACTIVO FIJO DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN APLICARSE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1998.

B) TODAS LAS DEMAS SE APLICARAN A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1997

LINEAMIENTO SEGUNDO TRANSITORIO.- PARA LA ELECCION DE 32 SENADORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN EL AÑO DE 1997 LOS PARTIDOS POLITICOS PRESENTARAN UN INFORME DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA QUE EFECTUEN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

LINEAMIENTO TERCERO TRANSITORIO.- LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN PRESENTAR ANTE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA DEL AÑO DE 1997, QUE DEBERAN CONTENER TODOS LOS INGRESOS QUE OBTENGAN Y LOS GASTOS QUE EFECTUEN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS.

LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN APEGARSE A LOS PLAZOS ESTIPULADOS PARA

LA PRESENTACION DE SUS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA TANTO DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMO DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- SE REFORMA EL FORMATO "IA - INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS", PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Formato IA

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Año de: _____(1)

I. IDENTIFICACION

1. NOMBRE DEL PARTIDO POLITICO _____(2)

2. DOMICILIO _____(3)

TELEFONO: _____(3)

II. INGRESOS MONTO (\$)

Saldo Inicial _____(4)

1. Financiamiento Público (5)

Para actividades ord. perm. _____

Para gastos de campaña _____

Para actividades específicas _____

2. Financiamiento por los militantes* _____(6)

Efectivo _____

Especie _____

3. Financiamiento de simpatizantes * _____(7)

Efectivo _____

Especie _____

4. Autofinanciamiento* _____(8)

5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos

y fideicomisos* _____(9)

6. Otros Apoyos Financieros del IFE _____(10)

b) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y

CONASE _____

TOTAL _____(11)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

III. EGRESOS

MONTO (\$)

A) GASTOS EN ACTIVID. ORD. PERM. ** _____(12)

B) GASTOS EFECTUADOS EN CAMPAÑAS POLITICAS _____(13)

C) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS ** _____(14)

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA _____

INVESTIGACION SOCIO ECON. Y POLIT. _____

TAREAS EDITORIALES _____

TOTAL _____(15)

** Anexar detalle de esos egresos.

IV. RESUMEN

INGRESOS \$ _____(16)

EGRESOS \$ _____(17)

***SALDO \$ _____(18)

*** Anexar detalle de los pasivos al cierre del ejercicio

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

_____ (19)

NOMBRE (Titular del órgano responsable del financiamiento)

_____ (20) _____ (21)

FIRMA FECHA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Formato "IA", informe anual sobre el origen y destino de los recursos de los partidos políticos.

(1) AÑO DE Año que comprende el informe.

APARTADO I. Identificación.

(2) NOMBRE DEL PARTIDO POLITICO Denominación completa del partido político, sin abreviaturas, tal como aparece en el registro correspondiente.

(3) DOMICILIO/TELEFONO Domicilio completo (calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y entidad federativa), en donde se ubiquen las oficinas del partido político, así como el teléfono o teléfonos correspondientes.

APARTADO II. Ingresos.

(4) SALDO INICIAL Anotar el monto total de los recursos monetarios con que se inicia el año que comprende el informe.

(5) FINANCIAMIENTO PUBLICO Anotar los fondos recibidos por Financiamiento Público por sus diferentes tipos.

(6) FINANCIAMIENTO POR LOS MILITANTES Monto total de los ingresos obtenidos por concepto de aportaciones recibidas por el partido político, por las cuotas y aportaciones de sus militantes debidamente registrados, separando efectivo y especie.

(7) FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES Monto total de los ingresos obtenidos por concepto de aportaciones en dinero y en especie recibidas por el partido político, de parte de sus simpatizantes, separando efectivo y especie.

(8) AUTOFINANCIAMIENTO Monto total de los ingresos obtenidos por el partido político derivado de sus actividades promocionales: conferencias, espectáculos, juegos, sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, venta de bienes y de propaganda utilitaria.

(9) FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS Monto total de los ingresos obtenidos por los rendimientos de los fondos o fideicomisos creados con su patrimonio o con las aportaciones que reciban, así como los derivados de otras operaciones con instituciones financieras.

(10) OTROS APOYOS FINANCIEROS DEL IFE Monto total de los ingresos por apoyo de programas de radio y T.V. y de la Comisión de Vigilancia y de CONASE.

(11) TOTAL Suma total de los ingresos obtenidos por el partido político en el periodo que se informa.

APARTADO III. EGRESOS

(12) GASTOS DE OPERACION ORDINARIA Montos totales de los egresos efectuados por el

partido político por cada uno de los conceptos involucrados en su operación.

(13) GASTOS EFECTUADOS EN CAMPAÑAS POLITICAS. En su caso, monto total de los egresos efectuados por los diversos conceptos aplicables a las campañas electorales en que hubiese participado el partido político, en procesos electorales federales.

(14) GASTOS EFECTUADOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS El total de gastos que por concepto de actividades específicas hayan erogado en el año de que se trate y su desagregación de acuerdo con los 3 grandes rubros señalados en la ley.

(15) TOTAL La suma de los montos anteriores.

APARTADO IV. Resumen

(16) INGRESOS Suma total de los ingresos obtenidos por el partido político durante el período que se informa.

(17) EGRESOS Suma total de los egresos efectuados por el partido político durante el período que se informa

(18) SALDO El balance de los rubros anteriores o el neto incluyendo los pasivos, los que se relacionarán por separado.

APARTADO V. Responsable de la información.

(19) NOMBRE Nombre del titular del órgano responsable del financiamiento en el partido político.

(20) FIRMA Firma del titular del órgano responsable del financiamiento en el partido político.

(21) FECHA Fecha (día, mes y año), en que se requisita el formato.

CUARTO.- SE ESTABLECEN LOS FORMATOS "RSEF - RECIBO DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN EFECTIVO" Y "RSES - RECIBO DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE", QUE SUBSTITUYEN AL FORMATO "RS-RECIBO DE SIMPATIZANTES", EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

FORMATO RSEF

RECIBO DE APORTACIONES EN EFECTIVO DE SIMPATIZANTES

_____ No. DE FOLIO _____

LOGOTIPO DEL PARTIDO

COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION

FISCAL DEL PARTIDO POLITICO

LUGAR _____

FECHA _____

BUENO POR \$ _____

TIPO DE CAMPAÑA U OPERACION DE GASTOS
ORDINARIOS _____

EL PARTIDO _____

ACUSA RECIBO DE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

POR LA CANTIDAD _____

DOMICILIO _____

TELEFONO _____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO RSES

RECIBO DE APORTACIONES EN ESPECIE DE SIMPATIZANTES

_____ No. DE FOLIO _____

LOGOTIPO DEL PARTIDO

LUGAR _____

FECHA _____

BUENO POR \$ _____

TIPO DE CAMPAÑA U OPERACION DE GASTOS
ORDINARIOS _____

EL PARTIDO _____

ACUSA RECIBO DE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

POR LA CANTIDAD _____

DOMICILIO _____

TELEFONO _____

* indicar el criterio de valuación de las aportaciones en especie.

FIRMA AUTORIZADA

QUINTO.- SE ESTABLECE EL FORMATO "IA-2", ASI COMO LOS ANEXOS A LOS FORMATOS "IA-1", "IA-2a" E "IA-2b" APLICABLES PARA LOS PARTIDOS POLITICOS, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Formato IA-2

DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL PARTIDO
POLITICO _____

I. DETALLE DE LAS APORTACIONES

TIPO DE IMPORTE (N\$)

APORTACION

(1)

1. PERSONAS FISICAS _____(1)

2. PERSONAS MORALES _____(1)

3. COLECTAS EN MITINES Y EN

LA VIA PUBLICA. _____(1)

4. APORTACIONES EN ESPECIE _____(1)

TOTAL: _____(2)

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

_____ (3)

NOMBRE (Titular del órgano responsable del financiamiento)

_____ (4) _____ (5)

FIRMA FECHA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Formato " IA-2", detalle de montos aportados por simpatizantes del partido político

APARTADO I. Detalle de las aportaciones.

(1) IMPORTE Monto total de las aportaciones recibidas por el partido político, en cada uno de los conceptos que se señalan.

(2) TOTAL Suma total de las aportaciones recibidas por el partido político en el período que se informa. (Esta cantidad debe coincidir con el total anotado en el punto No. 3 del Formato "IA").

APARTADO II. Responsable de la información.

(3) NOMBRE Nombre del titular del órgano responsable del financiamiento en el partido.

(4) FIRMA Firma del titular del órgano responsable del financiamiento en el partido.

(5) FECHA Fecha (día, mes y año), en que se requisita el formato.

NOTA: En caso de que el espacio para el detalle de la información sea insuficiente, podrán llenarse las hojas que sean necesarias.

ANEXO DEL FORMATO IA-1 LOGOTIPO DEL PARTIDO POLITICO CONTROL DE FOLIOS
"RM" PARTIDO _____
APORTACIONES D E _____ (*)
TOTAL RECIBOS IMPRESOS _____ (*) UTILIZADOS
UTILIZAR _____ (*) CANCELADOS _____ (*) POR
concepto. (*) En caso necesario utilizar anexos por cada concepto.

ANEXO DEL FORMATO IA.2a

LOGOTIPO DEL PARTIDO

POLITICO

CONTROL DE FOLIOS "RSEF"

PARTIDO _____

APORTACIONES DE _____

(*) TOTAL RECIBOS IMPRESOS _____

(*) UTILIZADOS _____

(*) CANCELADOS _____

(*) POR UTILIZAR _____

(*) En caso necesario utilizar anexos por cada concepto.

ANEXO DEL FORMATO IA.2b

LOGOTIPO DEL PARTIDO

POLITICO

CONTROL DE FOLIOS "RSES"

PARTIDO _____

APORTACIONES DE _____

(*) TOTAL RECIBOS IMPRESOS _____

(*) UTILIZADOS _____

(*) CANCELADOS _____

(*) POR UTILIZAR _____

(*) En caso necesario utilizar anexos por cada concepto.

SEXTO.- SE MODIFICAN LAS CUENTAS CONTENIDAS EN LA SUBCLASE CUARENTA DEL CATALOGO DE CUENTAS APLICABLE PARA LOS PARTIDOS POLITICOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLASE SUBCLASE CUENTA SUBCUENTA S.S. CUENTA DENOMINACION

4 INGRESOS

40 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

400 ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

401 GASTOS DE CAMPAÑA

402 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

SEPTIMO.- SE MODIFICA LA GUIA CONTABILIZADORA DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

GUIA DE CONTABILIZACION DEL PARTIDO: _____

NUMERO OPERACIONES PERIODICIDAD DOCUMENTO, FUENTE DE DATOS O COMPROBANTE DOCUMENTO CONEXO CUENTAS

DE CARGO DE ABONO

1. RECIBIR FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES M CHEQUE DEL IFE COPIA DEL RECIBO DEL PARTIDO BANCO FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
2. RECIBIR FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA M CHEQUE DEL IFE COPIA DEL RECIBO DEL PARTIDO BANCOS FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA
3. RECIBIR FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO M CHEQUE DEL IFE COPIA DEL RECIBO DEL PARTIDO BANCOS FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO
4. RECIBIR APOYOS FINANCIEROS DEL IFE PARA PRODUCIR PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION M CHEQUE DEL IFE COPIA DE RECIBIDO DEL PARTIDO BANCOS - OTROS APOYOS FINANCIEROS DEL IFE- PRODUCCION PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION
5. RECIBIR APORTACIONES DE MILITANTES D COPIA RECIBO "RM" FOLIO N. CAJA APORTACIONES MILITANTES
6. RECIBIR APORTACIONES DE SIMPATIZANTES D COPIA O TALON RECIBO "RSEF" O "RSES" FOLIO N. CAJA, EN SU CASO APORTACIONES SIMPATIZANTES
7. VENTA DE BOLETOS EVENTO AUTOFINANCIAMIENTO N. D COPIA DE RECIBO O TALON BANCOS - AUTOFINANCIAMIENTO- EVENTO N.
8. REGISTRO DE INTERESES DEVENGADOS DEL BANCO X, CONTRATO X M ESTADO DE CUENTA BANCO "X" COPIA CONTRATO - BANCOS O- INVERSIONES EN VALORES Y FIDEICOMISOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.FONDOS Y FIDEICOMISOS
9. RECIBIR APOYOS FINANCIEROS PARA TRABAJOS DE COMITE NACIONAL DE VIGILANCIA O CONASE M CHEQUES DEL IFE.DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL, CNV O CONASE RECIBO QUE EXPIDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO BANCOS - OTROS APOYOS FINANCIEROS DEL IFE.- APOYOS RECIBIDOS DE LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA
10. PAGAR GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS PAGOS DE MAS DE DOS MIL PESOS CHEQUE NOMINATIVO CON LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO" D FACTURA DEL PROVEEDOR MUESTRA DEL PRODUCTO RECIBIDO GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS.TAREAS EDITORIALES BANCOS
11. PAGO FACTURAS POR PROPAGANDA ELECTORAL DISTRITO DEL EDO. X MEXICO E FACTURAS Y RECIBOS REMISION DEL CANDIDATO - GASTOS PROPAGANDA.- DIPUTADOS- MEXICO- ATIZAPAN BANCOS
12. PAGO FACTURA POR PROPAGANDA SPOT TELEVISIVO CANDIDATO SENADOR D.F. E FACTURA CIA. TELEVISIVA O RADIODIFUSORA EVIDENCIA MONITOREO - GASTOS EN Prensa, RADIO Y T.V.- SENADORES- D.F. BANCOS
13. PAGO NOMINA PERSONAL DE APOYO CAMPAÑA SENADOR SONORA Q NOMINA - GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA- SENADORES- SONORA BANCOS
14. PAGO RECIBOS Y NOMINA DEL PERSONAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL Q NOMINA Y RECIBOS H O N O R A R I O S - SERVICIOS PERSONALES.SUELDOSHONORARIOS CAJA
15. PAGOS POR GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA EN: SUELDOS Y SALARIOS DEL

PERSONAL EVENTUAL, ARRENDAMIENTO EVENTUAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL Y PERSONAL, VIATICOS Y OTROS SIMILARES; POR CAMPAÑA DE DIPUTADOS E FACTURA O RECIBOS DEL PROVEEDOR CRITERIOS PARA PRORRATEO DE GASTOS - GASTOS DE PROPAGANDA DE DIPUTADOS.- SUBCUENTA.- ENTIDAD FEDERATIVA.- SUBCUENTA.- DISTRITO ELECTORAL FEDERAL QUE CORRESPONDA - CAJA- BANCOS- ANTICIPO PARA GASTOS

16. PAGO POR GASTOS DE PROPAGANDA EN: BARDAS, MANTAS, VOLANTES, PANCARTAS, EQUIPO DE SONIDO PROPAGANDA UTILITARIA, ALQUILER DE LOCALES PARA CAMPAÑAS DE DIPUTADO, SENADOR, PRESIDENTE O ASAMBLEISTA E FACTURAS Y RECIBOS DE LOS DIVERSOS PROVEEDORES CRITERIOS PARA REGISTRAR PRORRATEOS - GASTOS DE PROPAGANDA- DIPUTADOS ENTI. FED. DIST. ELECT.- SENADORES ENTI. FED.- PRESIDENTE- ENTI. FED.- ASAMBLEISTA- DIST. ELECT. - CAJA- BANCOS- ANTICIPO PARA GASTOS

17. PAGO POR GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y TELEVISION PARA CAMPAÑAS DE DIPUTADO, SENADOR, PRESIDENTE O ASAMBLEISTA E FACTURAS Y RECIBOS DE LOS DIVERSOS PROVEEDORES DE SERVICIOS CRITERIOS PARA REGISTRAR PRORRATEOS - GASTOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISION.- DIPUTADOS- ENTI. FED.- DIST. ELECT.- SENADORES- ENTI. FED.- PRESIDENTE- ENTI. FED.- ASAMBLEISTA- DIST. ELECT. - CAJA- BANCOS- ANTICIPO PARA GASTOS

D.- DIARIO M.- MENSUAL

Q.- QUINCENAL E.- EVENTUAL

OCTAVO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 1997.